



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

05 SET. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1699 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 01 de septiembre de 2.014, enviada por el **CLUB DE RAYUELA TUCAPEL**, R.u.t. n° 75.970.000-7, con domicilio particular en calle Los Perales n° 149 de nuestra ciudad, y quienes solicitan autorización para realizar **CAMPEONATO COMUNAL DE RAYUELA**, para el día domingo 7 de septiembre de 2.014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase al **CLUB DE RAYUELA TUCAPEL**, organizador del evento, para realizar **CAMPEONATO DE COMUNAL DE RAYUELA, con venta de comestibles y bebidas alcohólicas**, en cancha ubicada en el Sector Los Perales n° 149 de nuestra ciudad, para el día domingo 07 de septiembre de 2014 desde las 10:30 hasta las 19:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Club de Rayuela Tucapel, organizadores del evento.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

  
JUAN ALMENDRAS OPAZO  
ALCALDE DE ANGOL (S)